



MENDOZA, 07 de julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 19985/2023, en el que se eleva la declaración del Consejo Directivo, con motivo de cumplirse 105 años de la Reforma Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Reforma Universitaria de 1918, Reforma Universitaria de Córdoba, Reforma Universitaria de Argentina, Grito de Córdoba, o simplemente Reforma Universitaria, fue un movimiento de proyección latinoamericana para democratizar la universidad y otorgarle un carácter científico, que se inició con una rebelión estudiantil en la Universidad Nacional de Córdoba.

Que como bisagra histórica e institucional de la Universidad Argentina, la Reforma Universitaria cuestionó el atraso académico y social de la época; introdujo un nuevo concepto pedagógico donde la integralidad de la formación se complementa con la capacidad para transformar la sociedad; impulsó el mejoramiento de la enseñanza y el acceso a la cátedra por concurso; defendió la gratuidad de la enseñanza y con ella, la educación popular.

Que las bases programáticas que estableció la Reforma fueron: cogobierno estudiantil, autonomía universitaria, docencia libre, libertad de cátedra, concursos con jurados con participación estudiantil, investigación como función de la universidad, Extensión universitaria y compromiso con la sociedad.

Que este Consejo manifiesta reafirmar su compromiso con los principios que movilizaron a los estudiantes reformistas, y rendir un homenaje a esa lucha que se actualiza permanentemente en la pugna del pueblo argentino por lograr un país más justo y sostener que la educación constituye un derecho, no un privilegio y que es obligación del Estado garantizar el presupuesto para que las universidades nacionales funcionen sin ajustes, sin subejecuciones ni recortes, en defensa de la universidad pública, gratuita y de calidad para todos y todas.

Por ello; atento a lo solicitado y a lo aprobado por este Cuerpo en sesión del VEINTINUEVE (29) de junio de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reafirmar el sostenimiento de los ideales de la Reforma Universitaria del '18 y publicar el presente acto administrativo en la página web de esta Unidad Académica.

Res. n° 266/2023



RESOLUCIÓN
DIGITAL

-2-

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 266/2023

A.M.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana– Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete-
Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita-Directora a cargo de la Dirección
General Administrativa.